



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS

Estadio de la Cartuja, Puerta F – Despacho 13 / 41092 Sevilla (España)
 Tlf.: 954.325.438 / Fax.: 954.325.439
 CorreoE.: gestion@feada.org / Web.: www.feada.org

DESTINATARIOS: CLUBES INSCRITOS EN LA F.E.A.D.A.

ASUNTO: NORMAS TRAMITACIÓN LICENCIAS Y TARIFAS PARA EL AÑO 2008.

En Sevilla, a 21 de diciembre de 2007.

Estimados amigos,

Un año más os remitimos el presente escrito al que se acompaña las Normas de Tramitación de Licencias y Servicios Federativos para el año 2008. Las novedades relativas a las licencias para el próximo año radican principalmente en el cambio de Correduría de Seguros así como de Compañía de Seguros, siendo las correspondientes al próximo año Aon Services (Correduría de Seguros), MAPFRE (Seguro Obligatorio Deportivo) y HDI (Seguro de Responsabilidad Civil), con quien hemos conseguido eliminar la franquicia que anteriormente existía en esta póliza.

Os ruego que los documentos que os envío los leáis detenidamente y los difundáis entre los socios de vuestro club, dado que el club es el interlocutor válido entre sus socios federados y la Federación, debiendo en todo momento informar a los socios federados de los comunicados que la Federación remita al club y que atañen a ellos.

El importe de las licencias correspondiente al año 2008 únicamente ha experimentado un incremento en torno al 4-5% ajustándose al IPC correspondiente al año 2007. Estos precios están publicados en la web de la FEADA y, una vez recibamos las pólizas de accidente y de responsabilidad civil del año 2008 se remitirán por correo electrónico y se publicarán en la web. Mientras tanto conviene hacer una serie de precisiones sobre las mismas así como el procedimiento a seguir en caso de siniestro, al objeto de evitar malentendidos que perjudiquen al federado:

1. El federado, en caso de siniestro, debe acudir a alguno de los **Centros concertados con MAPFRE** y que serán publicados en la web de la FEADA, remitiéndose junto a la licencia federativa a cada federado. **Si el federado acude a un Centro no concertado, la Compañía de Seguros no asumirá los gastos** derivados de la asistencia sanitaria ocasionada con motivo de las lesiones surgidas del accidente. Por ello la FEADA recomienda a los federados el conocimiento de la red hospitalaria de centros concertados con MAPFRE cercanos al lugar donde realice su práctica deportiva. Sólo en caso de **“Urgencia Vital”** el federado podrá acudir a un centro médico no concertado por MAPFRE, para una vez estabilizado o eliminadas las posibles dudas sobre la vida del accidentado, solicitar el traslado a un centro concertado por MAPFRE.
2. En caso de accidente, el federado deberá **“obligatoriamente”, remitir a la FEADA el correspondiente parte de accidente** debidamente cumplimentado al objeto de que la FEADA pueda realizar el seguimiento de la asistencia que éste reciba.
3. En el caso de las **licencias con suplemento biplaza**, el acompañante deberá tener su propia Licencia Federativa de **“Navegante”** o **“Alumno Piloto”**, en vigor para estar cubierto y poder recibir asistencia sanitaria.
4. Está expresamente **excluida** de las pólizas de seguro contratadas para el año 2008, cualquier **actividad profesional de vuelo** y, en particular, los vuelos biplazas profesionales.
5. En el caso de los siniestros con daños a terceros, la **póliza de responsabilidad civil no cubre los daños causados entre federados de la FEADA.**

Por otro lado, en el presente año, gracias a **Combined Insurance**, seguimos ofertando a todos los federados, así como a los no federados, una póliza de seguros que viene a cubrir un vacío de coberturas que no cubren los seguros que incluye la licencia. Dicha póliza es independiente a la licencia federativa y su suscripción es voluntaria. Con esta nueva póliza Combined asegura la **indemnización al asegurado por hospitalización, fractura de huesos, intervenciones quirúrgicas, convalecencia y por fallecimiento**. En dicha póliza se incluyen no sólo los accidentes ocasionados con motivo de la práctica de cualquier deporte sino también los siguientes: conducción de cualquier tipo de vehículo sea a motor o no o aquellos que el asegurado sufra como pasajero de dichos vehículos; por robo o asalto; por incendios; los derivados de cualquier relación laboral; y por aquellas otras circunstancias que no estén expresamente excluidas. La duración de esta póliza puede ser mensual, bimestral, trimestral o semestral. Asimismo el importe de la prima varía en función de las indemnizaciones que se fijen en la póliza, estableciéndose un mínimo de unos 10,00 € y un máximo de 20,00 € mensuales. Tenéis más información en la documentación que se adjunta. Aquellas personas que estén interesadas en contratar estas coberturas deben remitir un correo a **gestion@feada.org**, comunicando su interés en contratarlas.

Por otro lado os informo que el Área Federados de la web ha sido actualizada y está preparada, desde el pasado día 21 de diciembre, para que los clubes puedan proceder a la tramitación de las licencias federativas a los deportistas, técnicos y jueces con fecha de tramitación desde el día 1 de enero. Por otra parte, os reitero algunas de las normas de tramitación de licencias, las cuales se adjuntan íntegramente a este escrito:

1. **El Club debe abonar la CUOTA ANUAL FEDERATIVA (C.A.F.) en el mes de ENERO.**
Transcurrido el mes de enero, se bloqueará la tramitación de licencias federativas a aquellos clubes que no hayan abonado la C.A.F. 2008.
2. **Únicamente pueden tramitarse LICENCIAS DE ALUMNOS a través de Clubes que tengan Escuelas Reconocidas por esta FEADA.**
3. **Las LICENCIAS DEBERÁN SER ABONADAS EN EL MISMO MES EN QUE SON TRAMITADAS.**
En caso de no abonarse en dicho mes la FEADA se verá obligada a bloquear la tramitación de licencias desde el Área Federados al club. Asimismo le requerirá de pago por escrito dándole un plazo no inferior a diez días para su abono, advirtiéndole que de no hacerlo se procedería a la anulación de dichas licencias así como a la adopción de medidas disciplinarias contra el club.
4. **Los Clubes deben tramitar un mínimo de 3 licencias federativas,** durante los dos primeros meses del año, en caso contrario causarían baja en el registro de entidades de la FEADA, no teniendo la condición de miembro de la misma hasta la tramitación de dicho número de licencias.

Las licencias serán remitidas al domicilio particular del deportista, técnico o juez, salvo que el club comunique por escrito a la FEADA el envío de las mismas a otra dirección.

Asimismo, seguidamente os informo de los siguientes asuntos de ámbito federativo:

- a) **Elecciones Federativas 2008.** En las próximas semanas se publicará en la web de la FEADA y se remitirá por correo electrónico el Reglamento Electoral que regulará las elecciones federativas a celebrar en el año 2008 a miembros de la Asamblea General de la FEADA y a Presidente de la misma. Toda la información al respecto que vaya surgiendo será publicada en la web de la FEADA.
- b) **Protección de Datos Personales.** En los próximos días se remitirá a los clubes un contrato de cesión de datos personales de los miembros del club que ostenten licencia federativa, dentro del proceso de adaptación de la Federación a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales. Una vez remitido el mencionado contrato se dará un plazo a los clubes para que remitan debidamente firmado y sellado dicho contrato, siendo bloqueada el área de tramitación de licencias a aquellos clubes que transcurrido el citado plazo no lo hubieren remitido.

Por otro lado, recordaros que cada especialidad deportiva está coordinada por su correspondiente **Comisión Técnica**. Las Comisiones Técnicas necesitan de la colaboración de los federados para poder llevar a cabo diversas funciones: organización de actividades, elaboración de reglamentos, seguimiento de proyectos,... Necesitamos **VOLUNTARIOS** que quieran colaborar en el crecimiento de la Federación. Si alguna persona del Club estuviera interesada en colaborar con la Comisión Técnica correspondiente, os ruego le informéis que puede ponerse en contacto con ella a través de su correo electrónico:

AMD:	aeromodelismo@feada.org	PRC:	paracaidismo@feada.org	VAC:	vueloacrobatico@feada.org
ART:	aerostacion@feada.org	PRM:	paramotor@feada.org	VMT:	vueloamotor@feada.org
ADL:	aladelta@feada.org	PRP:	parapente@feada.org	VVL:	vueloavela@feada.org
CMT:	cometas@feada.org	ULM:	ultraligeros@feada.org	VSM:	vuelosimulado@feada.org

Sin otro particular, deseándoos una Feliz Navidad y un venturoso y próspero año 2008, lleno de éxitos deportivos, aprovecho la ocasión para enviaros un cordial saludo y, recordaros, una vez más, que la FEADA la construimos día a día entre todos los federados, por eso es "Tu Federación", intentando dar el servicio que demandan los federados.

Fdo.: Antonio García Martínez.
Presidente F.E.A.D.A.